



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rondoletto S. Intercambio. EX-2023-00728773-UNC-ME#ESCMB

VISTO:

El cumplimiento del periodo de la estancia de intercambio estudiantil en Austria, desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 1 de agosto de 2023, concretada por Stefanía Rondoletto, Legajo I00222;

Y CONSIDERANDO:

Que Stefania Rondoletto comenzó a cursar en 2022 el 4° año, cumplimentando el primer cuatrimestre y habiendo aprobado las evaluaciones parciales y los cuatrimestrales de todas las unidades curriculares;

Que previo a ello y oportunamente su padre, Aldo Rondoletto, puso en conocimiento de la Escuela el otorgamiento a su hija de una plaza para intercambio cultural, por el lapso de un (1) año, por parte del Rotary Club Internacional, solicitando reserva de banco;

Que tomando conocimiento de lo solicitado, la Regencia otorgó autorización;

Que el artículo 4° de la RD 86/2003 dispone que: “En el caso de viajes de un año de duración que involucren el segundo cuatrimestre de un año escolar y el primer cuatrimestre del siguiente, al reintegrarse a la Escuela, los alumnos retomarán su situación académica, disciplinaria y de asistencia al iniciar el intercambio”;

Que Stefanía Rondoletto fue matriculada en 2023 en la Escuela, a fin de proseguir sus estudios, reincorporándose a 4° EA 2, en el segundo cuatrimestre;

Que corresponde entonces reconocer los resultados obtenidos por la alumna en 4° año de la misma orientación en el primer cuatrimestre de 2022;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la carga en el primer cuatrimestre de 2023, 4° EA2 de las calificaciones parciales y cuatrimestrales, conceptos de procesos, conducta e inasistencias obtenidas por Stefanía Rondoletto, Legajo I00222, en el primer cuatrimestre de 2022, 4° EA 1.

ARTÍCULO 2°: Notificar Regencia, Subregencia, Jefe de preceptores y a quien corresponda. Cumplido, archivar.